



Señor marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE NINE
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA
CIENTOS NOVENTA Y UNO.

Donato del Hambre Señalado. Su presente Excmo de Ovando
a este Ayuntamiento para Probidencia lo Combenientes y para
así lo acordaron y firmaron sus señores porque saben que doy
fee=

Otrosi: Dichos Señores: que respecto a que en esta Dica. Manuel
Tamondea Prodigios. Respondo a las Bulas en esta villa, de prin-
cipio de la distribución de ellas, y que esta Impresión por el su-
dicho debe hacerse el competente tiempo a favor de esta A-
yuntamiento. Deviam así mismo acordar y acordaron: se
notificara igualmente a dicho Tamondea, que bajo del mismo ter-
mino se ternan Dica, misma Excmo obligación, y firma, al se-
guro de la Comandada que impriman dichas Bulas, y se ponga es-
ta así como en poder del Sr. Don. de la Santa Comandada de
la Ciudad se muestra: y por ende así lo acordaron y firmaron
porque saben ut supra=

Don Gregorio Ferrer
Hica

Don de Antonio
Dofes.
Plañon

Don Fernando Saliniega

Don Josef Cano

Matthias de Fuentes
Beraza

Don Juan Pedro
Datto Maxim

Amemi
Don Ambrosio Hernandez
Suavedray Gracia

